

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en «Grupo Larreda», número 12, bajo, derecha, Barakaldo. Los datos registrales son: Tomo 699, libro 353, folio 197, finca número 33.144.

Tipo de primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.950.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—62.009.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, se siguen actuaciones relativas al expediente de declaración de herederos abintestato, número 498/1996, sección segunda, de doña Josefa Moreno Curiel, nacida en Doña Mencía (Córdoba), el día 5 de marzo de 1905, y fallecida en Barcelona, el día 6 de febrero de 1991, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido, solicitar la herencia el Letrado de la Generalidad, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, con la advertencia de ser éste el tercero y último llamamiento y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia sin nadie la solicitara.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—61.876.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 0424/1995-4, promo-

vidos por Caja Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña María del Carmen Bermúdez García, don Carlos Juan González y don Francisco Delgado Lleixa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.300.000 pesetas; el día 8 de febrero con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 8 de marzo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la LEC, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso vivienda, cuarto, puerta segunda, de la casa número 38 de la Ronda de la Torrassa de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 248, folio 199 y finca número 13.734.

Valorada en la suma de 6.300.000 pesetas, que será el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Luisa Casado Calongue.—62.131.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 621/1997, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Marina Port Vell, Sociedad Anónima», contra «Yatch Marine, Sociedad Limitada», sobre declaración de menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537000015062197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Derecho de uso del local sito en la planta baja, local número 4 de la Mariana Port Vell, del Puerto de Barcelona, Muelle de la Barceloneta, Dársena del Comercio, Edificio de Capitanía de la calle Escar, s/n, y cuyo valor es de 9.193.257 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Castreño Sáez.—62.391-*

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41, Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1996-4 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Miguel Chamorro Raigón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenidas de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa situada en la barriada de Sants de esta ciudad, con frente a la calle del Canonigo Pibernat, señalada con el número 11, se compone de planta baja y un piso con patio detrás de superficie en junto 71,77 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.243, libro 220, folio 126, finca número 5.277, inscripción 3.^a. La escritura fue inscrita al tomo 2.731, libro 295, finca número 11.740, inscripción 1.^a del indicado registro.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1998.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—62.136.

BARCELONA

Edicto de rectificación

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 422/1993 3.^a e, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge García Mateo, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado cambiar la fecha fijada para la celebración de segunda subasta, señalándose el día 26 de febrero, a las nueve

treinta horas y no el día 27 de febrero como se había acordado en su día.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—62.393-.*.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1998-5.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Alcena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0545-0000-18-0106-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad número 2, local de negocio, sito en la planta semisótano, de la casa sita en Barcelona, barrio de Sant Gervasio, con frente a la calle Teodora Lamadrid, números 30-32; de superficie 334 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Teodora Lamadrid, por donde tiene entrada, parte con patio de luces y parte con vivienda del portero; derecha,

entrando, este, con finca de don José María Grau; por la izquierda, oeste, en parte con vestíbulo general de entrada al edificio, parte con servicios comunes, parte con patio de luces y parte con finca de don José María Grau, y por el fondo, norte, con finca de la Marquesa de Moragas.

Cuota: 20 por 100.

Insrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.044 de Sant Gervasio, folio 109, finca 48.816-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 42.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—61.696 CO.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco Soriano Llorens, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 139/1998, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Luis Rogla, contra don Guy Abel Jean Record, en reclamación de 22.740.495 pesetas, como principal más las costas e intereses que se devenguen, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y con veinte días de antelación la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1999, para la segunda el 9 de febrero de 1999, y para en su caso tercera subasta, el 9 de marzo de 1999, celebrándose todas ellas a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las 2 primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de éste anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en la finca subastadas, sirva de notificación en legal forma al demandado conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto subasta

Finca número 8006, inscrita al tomo 734, libro 78 de Finestrat, folio 42 vuelto, inscripción 5.^a. «Villa señalada con el número 6, ubicada en la zona 3R del complejo Urbanístico Residencial Golf Bahía, sito en término de Finestrat.

Valoración en: 29.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, Francisco Soriano Llorens.—La Secretaria.—62.088.